

variable, con una superficie de rotación de 2.123,70 m<sup>2</sup>, sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de 850 kVA y relación 1.000/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la futura subestación de 150 MW, 20/66 kW, ubicada en el P.E. El Cepillo.

Referencia A.T.: 5725/01.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 30 de enero de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 275/2002).*

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, 41004.

Localidad: Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes Pocasangre, Golaila y Las Franquillas.

Término municipal afectado: Medina Sidonia (Cádiz).

Finalidad: Planta eólica para generación de Energía Eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: Pocasangre, de 32 MW.

- 40 aerogeneradores Made AE-52 o similares, con motor síncrono trifásico de 1.000 V y potencia nominal de 800 kW. Rotor tripala de 52 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 2.123,70 m<sup>2</sup>, sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de 850 kVA y relación 1.000/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la futura subestación de 20/66 kW, 150 mVA, en las proximidades del P.E. El Cepillo.

Referencia A.T.: 5722/01.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en

el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 30 de enero de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 274/2002).*

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, 41004.

Localidad: Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Matapulgas y la Cordillera del Cerro de la Higuera.

Términos municipales afectados: Medina Sidonia (Cádiz).

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: Matapulgas de 23,20 MW.

- 29 Aerogeneradores Made AE-52 o similares, con motor síncrono trifásico de 1.000 V y potencia nominal de 800 kW. Rotor tripala de 52 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 2.123,70 m<sup>2</sup>, sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de 850 kVA y relación 1.000/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la futura subestación de 150 MW, 20/66 kV, ubicada en el P.E. El Cepillo.

Referencia A.T.: 5721/01.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Pza. Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 30 de enero de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 273/2002).*

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental